



# SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL  
GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA

*Trabajo y familia*

**Lineamientos Generales para el Registro en el  
Padrón de Proveedores del Sistema Operador  
de los Servicios de Agua Potable y  
Alcantarillado del Municipio de San Pedro  
Cholula**

Diciembre 2022

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

**ACUERDO** del Honorable Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, por el que se autorizan los **Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.**

Al margen un sello con el logotipo del Organismo Público Descentralizado, con una leyenda que dice: **SOSAPACH.- CONSEJO ADMINISTRATIVO.**

La **C. Margarita Angélica Luna Espinosa**, Presidenta del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, hace saber a las y los habitantes y vecinos del municipio de San Pedro Cholula, que se autorizaron los **Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, con fundamento en los artículos 109 primer párrafo fracciones II, III y IV , 115 primer párrafo fracción III inciso a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 103 primer párrafo fracción III inciso d, 105 primer párrafo fracción II, y 124 primer párrafo fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1,2 primer párrafo fracciones I y V, 3 primer párrafo fracción VI, 4, 6, 7, 10 primer y cuarto párrafo fracción I, 15, 16, 49 y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 12 primer párrafo, fracciones I y VIII, 116, 118, 119, 120, 134 primer párrafo fracción I y II, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 7, 8, 9, 14 y 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 6 primer párrafo, fracción XIX, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 124, 168 y 169 primer párrafo fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal; 44 primer párrafo fracción I inciso G, H e I del Acuerdo Tarifario vigente; PRIMERO, SEGUNDO primer párrafo, fracciones IX y XVI, NOVENO primer párrafo, fracciones II, VIII y IX del DECRETO del H. Congreso del Estado, que CREA el Organismo Público Descentralizado “Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula” vigente; 7 primer párrafo, fracciones XI, XIII y XXII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

## LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

**CLAVE: CIS/RLIN/001-2022**

### AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS:

<p><b>Raúl Domínguez Cajica</b></p>  <p>Contralor Interno</p>	<p><b>Mónica Moreno Armas</b></p>  <p>Jefa del Departamento de Régimen Interno</p>
--	--

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

## LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA

### I. OBJETIVO

**Artículo 1.** Contar con un documento normativo que regule la integración del Padrón de Proveedores y establezca los criterios legales, fiscales y técnicos que deben acreditar las personas físicas o morales que lo constituyen, de manera que sea una herramienta actualizada, confiable y veraz; con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

### II. ALCANCE

**Artículo 2.** Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las y los servidores públicos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, así como para las personas físicas o morales que deseen inscribirse o revalidarse en el Padrón de Proveedores del Organismo.

El contenido técnico del presente documento, es responsabilidad de quien los emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica, a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

### III. DEFINICIONES

**Artículo 3.** Para efecto de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- a) Acta Constitutiva o Escritura:** Instrumento jurídico mediante el cual se constituye una sociedad o asociación, en la que se registran sus datos y se especifican bases, fines, integrantes, funciones, firmas autenticadas y demás información fundamental. Este documento o

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

constancia notarial debe presentar el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que otorga validez y seguridad jurídica al instrumento.

- b) Acto administrativo:** Declaración voluntaria que se realiza en el ejercicio de la función pública y que genera efectos jurídicos individuales de manera inmediata.
- c) Adjudicación:** Acto administrativo con diversas formalidades de procedimiento para la asignación de un contrato de prestación de servicios, adquisición de bienes o ejecución de obra pública a una persona física o moral.
- d) Cancelación:** Es la anulación y/o suspensión de un documento o compromiso, que en este caso será el registro de una inscripción o revalidación en el Padrón de Proveedores, ya sea de manera parcial o total.
- e) Carta poder simple:** Documento legal por el cual un sujeto se obliga a ejecutar por cuenta y nombre de otra persona o solo por cuenta de éste los actos jurídicos que le encargue; deberá de ser firmada por el mandante y dos testigos sin ratificación de firmas ante notario.
- f) Comprobante de domicilio fiscal:** Documento oficial que indica la ubicación del lugar donde se administra el negocio sea persona física o moral.
- g) Constancia de Situación Fiscal:** Documento oficial expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el cual se asientan los datos del Registro Federal de Contribuyentes.
- h) Homoclave:** Caracteres alfanuméricos que conforman el RFC, los cuales evitan duplicidad de información, proporcionando una identidad única e irrepetible al contribuyente.
- i) Identificación oficial con fotografía:** Son considerados los siguientes documentos vigentes: credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o por el Instituto Federal Electoral (IFE), pasaporte, licencia de manejo, cartilla del Servicio Militar o credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

- j) Inhabilitación:** Declarar a la persona física o moral en el Padrón de Proveedores, como incapacitada temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- k) Inscripción:** Registro como proveedor que se otorga a una persona física o moral en el Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, con vigencia de un año natural.
- l) Invitación:** Documento que contiene los requisitos y bases del concurso o procedimiento correspondiente y por el que se requiere a un mínimo de proveedores la presentación de propuestas técnicas-económicas.
- m) Ley o LAASPEM:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- n) Licitación pública:** Procedimiento administrativo para la adquisición de suministros, arrendamientos, realización de servicios o ejecución de obras que celebren los entes, organismos y entidades que forman parte del Sector Público. El cual se lleva a cabo mediante convocatoria abierta del SOSAPACH, para que libremente se presenten proposiciones solventes en pliego o sobre cerrado para un concurso público o contrato del Sector Público.
- o) Modificaciones a la escritura o acta constitutiva:** Reformas y/o cambios en el documento notarial en la cual se registran todos aquellos datos referentes a la formación de una sociedad o asociación.
- p) Padrón:** Personas físicas y/o morales que forman parte del Listado de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.
- q) Persona Física:** Individuo con capacidad para cumplir con obligaciones y ejercer sus derechos.

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

- r) **Persona moral:** Entidad o institución conformada por varias personas físicas, a la cual, el derecho le atribuye y reconoce personalidad jurídica propia, así como capacidad para adquirir y poseer bienes de toda clase, para contraer obligaciones y ejercitar acciones judiciales.
- s) **Poder general para actos de administración:** Documento otorgado para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas siempre y cuando se trate de gestiones patrimoniales que no se traduzcan en la enajenación de la empresa o del bien otorgado para su administración. No aplicará para ofrecer garantías o sustituirlas, designar bienes para embargo o para sustituirlos, ni en los trámites de suspensión de actividades, inicio de liquidación y/o liquidación total del activo.
- t) **Poder general para ejercer actos de dominio:** Documento notarial que confiere al apoderado sin limitación alguna las facultades de dueño y aplica para cualquier tipo de trámite legal, incluyendo aquellos actos jurídicos que pueden realizarse con los poderes para actos de administración de bienes o para pleitos y cobranza.
- u) **Presupuesto de egresos:** Presentación ordenada y clasificada de los gastos que el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula debe realizar en un año para cumplir con sus funciones.
- v) **Procedimiento:** Secuencia de actividades ordenadas y pasos definidos con la finalidad de obtener un resultado predeterminado para alcanzar los objetivos establecidos.
- w) **Proveedor:** Persona física o moral que celebra contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios en sus diversas modalidades conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- x) **Registro:** Asentar la información requerida a una persona física o moral con la finalidad de realizar su alta en el Padrón de Proveedores y emitir el certificado que lo acredita como proveedor del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.
- y) **Registro Federal de Contribuyentes (RFC):** Clave que requiere toda persona física o moral para realizar cualquier actividad económica lícita por la que esté obligada a pagar impuestos.

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

- z) Revalidación:** Ratificar y/o confirmar el registro como proveedor del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, deberá realizarse dentro de los 20 días hábiles antes del vencimiento de su inscripción.

## IV. LINEAMIENTOS

### IV.I. DEL PADRÓN DE PROVEEDORES

**Artículo 4.** Las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el padrón, deberán solicitarlo por escrito y satisfacer los requisitos señalados en el artículo 15 de los presentes Lineamientos.

**Artículo 5.** La Contraloría Interna debe emitir una resolución sobre la inscripción, actualización de datos, modificación o ampliación de la clasificación de la persona física o moral en el Padrón, dentro de un término no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de solicitud.

En caso de que la resolución por parte de la Contraloría Interna resulte positiva, se emitirá una Constancia de Registro en caso de Inscripción (**FTO-007/PP-2022**) o en caso de Revalidación (**FTO-008/PP-2022**) transcurrido este plazo sin que haya respuesta, se tendrá por inscrito al solicitante o por hecha la actualización, modificación, ampliación, renovación o refrendo respectivo.

**Artículo 6.** En caso de que la resolución por parte de la Contraloría Interna resulte negativa, se notificará a la persona física o moral los motivos de la improcedencia debidamente fundada y motivada (**FTO-009/PP-2022**).

**Artículo 7.** Si la solicitud se encuentra incompleta o es confusa, la Contraloría Interna solicitará la información que considere pertinente o documentación faltante a través del formato Carta Cumplimiento (**FTO-010/PP-2022**) dentro del término de cinco días hábiles a partir de la recepción de la solicitud. En caso de no existir respuesta por parte de la persona física o moral dentro del plazo que otorgue la Contraloría Interna, se descartará o considerará improcedente la solicitud.

El plazo para remitir la información adicional o documentación faltante lo determinará la Contraloría Interna con base en la cantidad de las mismas.

**Artículo 8.** Para revalidar el registro en el Padrón, los proveedores deben presentar la solicitud dentro de los veinte días hábiles previos al vencimiento del mismo; en caso de omitir dicha presentación en el plazo correspondiente, se cancelará automáticamente el registro a partir de su vencimiento, sin

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

perjuicio de que puedan solicitar un nuevo registro, para lo cual deberán realizar el pago de inscripción correspondiente.

**Artículo 9.** La Contraloría Interna está facultada para suspender el registro de proveedores, hasta por un término de veinticuatro meses, cuando:

- I. Se omita la entrega de bienes o prestación de servicios de acuerdo con lo pactado;
- II. Se niegue a sustituir los bienes o servicios con los requisitos de calidad solicitados previamente;
- III. Se retrase la entrega de los bienes y servicios, de manera reiterada, por causas imputables a él;
- IV. Se niegue a otorgar las facilidades para que la Contraloría Interna o los organismos e instituciones facultados para ello conforme a la Ley, ejerzan las funciones de verificación, inspección y vigilancia; y
- V. Cuando lo determine la Contraloría Interna con base en circunstancias debidamente fundadas y motivadas.

Cuando el proveedor solvente o justifique las causas y una vez transcurrido el tiempo de suspensión, el proveedor debe acreditar ante la Contraloría Interna, quien deberá determinar y disponer lo conducente; a efecto de que el registro del interesado vuelva o no a surtir sus efectos legales, con base en lo establecido en el artículo 29 de la LASSPEM.

**Artículo 10.** La Contraloría Interna realizará verificaciones domiciliarias de manera aleatoria a los proveedores que integran el Padrón del Sistema Operador del Municipio de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, con la finalidad de implementar un sistema de evaluación y vigilancia que corrobore la veracidad de la información proporcionada al momento del registro, otorgando una rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos y combate a la corrupción.

En caso de que el domicilio no corresponda con la información contenida en el Padrón, la Contraloría Interna cancelará a partir de ese momento el registro del proveedor y se notificará a la autoridad competente para las acciones que haya lugar.

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

**Artículo 11.** La Contraloría Interna podrá eximir de la obligación de inscribirse en el Padrón a las personas físicas o morales cuando se trate de campesinos, comuneros o grupos urbanos vulnerables y en los casos de adquisiciones extraordinarias en los supuestos que la Ley establece.

**Artículo 12.** La Contraloría Interna, cancelará el registro del proveedor cuando:

- I. Proporcione información falsa al momento de la inscripción en el Padrón;
- II. Actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de adjudicación o contratación, incluido el cumplimiento del contrato o pedido;
- III. No cumpla con los términos, condiciones o precios establecidos en el pedido, contrato, invitación o convocatoria, que por causas imputables a él perjudique los intereses del organismo;
- IV. Incurra en actos, prácticas y omisiones que lesionen el interés general o los de la economía estatal;
- V. Se declare en quiebra o suspensión de pagos;
- VI. Acepte o suscriba contratos en contravención a lo establecido por la Ley, por causas que le fuesen imputables;
- VII. Se declare incapacitado legalmente para celebrar actos o contratos de los regulados por la Ley;
- VIII. No atienda las invitaciones que se les realice, en tres ocasiones;
- IX. No formalice el pedido o contrato;
- X. Incumpla con el pedido o contrato una vez adjudicado;
- XI. Incumpla con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos para permanecer inscrito en el Padrón;

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

- XII. Comunique y exponga la incapacidad de continuar inscrito en el Padrón, debido a circunstancias debidamente fundadas y motivadas;
- XIII. Entregue mercancías o preste servicios cuyas características técnicas difieran de lo pactado originalmente;
- XIV. Reincida en las causales a que se refiere el artículo 9 de los presentes Lineamientos; y
- XV. Lo determine la Contraloría Interna con causas debidamente fundadas y motivadas.

## IV.II. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

**Artículo 13.** Se consideran políticas de operación para el registro en el Padrón, las siguientes:

- a) Se impedirá el registro en el Padrón de Proveedores, a las personas físicas y morales que presentan información apócrifa o falsa, con base en lo estipulado en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se presentará la denuncia por hechos que las leyes señalen como delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción o en su caso ante sus homólogos en el ámbito local con fundamento legal en el artículo 10 de la misma Ley;
- b) Se realizará la denuncia correspondiente ante la Fiscalía Anticorrupción sobre los hechos probablemente constitutivos de delito que resulten de la aplicación de procedimientos, programas y operativos a cargo de la Contraloría Interna, que afecten los intereses o el patrimonio del Sistema;
- c) La Contraloría Interna al momento se reservará el derecho de solicitar a la persona física o moral documentación e información adicional como soporte o apoyo a los requisitos para la inscripción en el Padrón;
- d) La documentación deberá presentarse en la Contraloría Interna, al momento de la cita asignada vía correo electrónico, en original para cotejo y digitalizada en PDF a color en un disco CD-RW o USB, mismo que se conservará en la citada Contraloría. (Ver Anexo VII).

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

#### IV. III. INSCRIPCIÓN Y/O REVALIDACIÓN

**Artículo 14.** Para la inscripción y/o revalidación de una persona física o moral en el Padrón de Proveedores deberán presentar la documentación completa ante la Contraloría Interna, ubicada en Avenida Miguel Hidalgo, Número 504, Colonia Centro, San Pedro Cholula, Puebla, en la hora y fecha indicada en su cita otorgada mediante correo electrónico, además de cumplir los requisitos en su totalidad con la finalidad de que la Contraloría Interna se encuentre en posibilidades de otorgar resolución al trámite.

Una vez aprobado el registro, realizada la revisión documental y el cumplimiento de los requisitos se le proporcionará un número de presupuesto para que proceda a realizar al pago correspondiente y deberá entregar el recibo original ante Contraloría Interna para su digitalización.

**Artículo 15.** Para la inscripción o revalidación de personas físicas y morales, se debe presentar la siguiente documentación en original y digitalizada a color en formato PDF:

1. Comprobante de cita expedido por la Contraloría Interna a través del correo: (pproveedores.sosapach@gmail.com);
2. Presentar la siguiente documentación general:
  - a) Solicitud de inscripción (Anexo I **FTO-001/PP-2022**) o de revalidación (Anexo I-A **FTO-001-A/PP-2022**) en el Padrón de Proveedores;
  - b) Carta Protesta de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (Anexo II **FTO-002/PP-2022**);
  - c) Currículum Vitae (Anexo III **FTO-003/PP-2022**);
  - d) Carta de No Conflicto de Intereses (Anexo V **FTO-005/PP-2022**);
  - e) Carta Compromiso del Código de Ética y Conducta (Anexo VI **FTO-006/PP-2022**).

Dicha documentación deberá ser requisitada en computadora y ser firmada con tinta azul por el representante legal de la persona moral o por la persona física, con la fecha del día de la cita;

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

por ningún motivo deberá llenarse a mano. En caso de ser persona moral deberá imprimirse en hoja membretada.

Las Cartas referidas deberán presentarse manifestando bajo protesta de decir verdad, que:

- Los documentos que presenta son con los que se rige actualmente la persona moral o la persona física con actividad empresarial.
- El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna. (solo para persona moral).
- El tamaño de la empresa es: micro, pequeña, mediana o grande empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).
- No desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar del desempeño, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de intereses.

Además de la documentación indicada en los puntos 1 y 2 del presente artículo, las **personas físicas** deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Identificación oficial con fotografía vigente (credencial de elector, pasaporte, licencia de manejo, cartilla del Servicio Militar o credencial expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores). Para el caso de extranjeros deben mostrar cualquiera de los siguientes documentos: identificación de residencia permanente, certificado de matrícula consular, o el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, el cual deberá contar con la debida autorización para realizar las actividades que manifiesten en la solicitudes y avisos;
- b) Acta de Nacimiento (extracto vigente);
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP) generado durante el mes y año en curso en que se asignó la cita, desde el portal web del Registro Nacional de Población;

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

- d) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con mes y año en curso correspondiente a la cita asignada;
- e) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona física con antigüedad no mayor a 3 meses a partir de la cita correspondiente, y debe coincidir con el domicilio descrito en la constancia de situación fiscal;
- f) Última declaración anual del ejercicio inmediato anterior.
- g) Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos a la cita y con opinión positiva, en caso de ser negativa o sin obligaciones fiscales, no será procedente el registro de Padrón de Proveedores.

Además de la documentación indicada en los puntos 1 y 2 del presente artículo, las **personas morales** deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Acta Constitutiva y última modificación en caso de existir, deberán presentarse completas y estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; en lo relativo a modificaciones intermedias con cambios sustantivos tales como: venta de acciones, modificación de poderes, aumentos o disminución de capital, cambio de administrador o accionistas, cambio de objeto social, deberán presentarlas en orden cronológico;
- b) Documento que acredite la personalidad del representante o apoderado legal con poder general para actos de administración, deberá presentarse completo y en su caso, estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- c) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal;
- d) Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, con mes y año en curso correspondiente a la cita asignada;
- e) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la persona moral, o de alguno de los socios, con antigüedad no mayor a 3 meses a partir de la cita correspondiente, y debe coincidir con el domicilio descrito en la constancia de situación fiscal;

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

f) Reporte fotográfico de las características físicas del domicilio fiscal;

g) Última declaración anual del ejercicio inmediato anterior;

Se podrán presentar los siguientes comprobantes de domicilio: impuesto predial mismo que debe corresponder al ejercicio fiscal en curso, estado de cuenta sin modificar proporcionando por una institución bancaria, servicios de luz, gas natural, televisión de paga, internet, telefonía fija o de agua.

En caso de que este documento se presente a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arrendamiento o comodato vigente, firmado de forma autógrafa al margen y calce, anexando las identificaciones oficiales de las personas que firman el documento.

a) Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, en formato PDF, con fecha de consulta no mayor a cinco días hábiles previos a la cita y con opinión positiva, en caso de opinión negativa o sin obligaciones fiscales, no será procedente el registro en el Padrón de Proveedores.

En caso de comparecer una persona distinta al representante legal o de la persona física, deberá presentar:

a) Carta poder Simple requisitada en computadora, por ningún motivo deberá llenarse a mano, debe imprimirse en hoja membretada en caso de persona moral, firmada con tinta azul por quien otorga el poder, quien lo recibe y dos testigos, con fecha del día de la cita (Anexo IV **FTO-004/PP-2022**);

b) Adjuntar la digitalización del original y a color de las identificaciones oficiales vigentes de las cuatro personas que firman el documento;

c) Poder general para actos de administración.

3. Documentación adicional para personas físicas y morales:

a) Copia simple del comprobante de pago de inscripción/renovación en el Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

Una vez presentada la documentación en original para cotejo o copia certificada y debidamente digitalizada en CD-RW o USB; la Contraloría Interna cotejará dicha documentación digital contra la original y determinará la procedencia de la inscripción y/o revalidación en el Padrón de Proveedores.

#### IV.IV. COSTOS Y PAGO

**Artículo 16.** En caso de que la Contraloría Interna determine procedente la inscripción y/o revalidación en el Padrón de Proveedores, posterior al cotejo de la documentación, entregará una referencia al proveedor para realizar el pago correspondiente establecido en el Acuerdo Tarifario vigente publicado en el periódico oficial del Estado.

El proveedor deberá presentar el comprobante de pago original expedido SOSAPACH, con la finalidad de digitalizarlo e integrarlo al medio magnético y completar el expediente.

En caso de no realizar el pago en el tiempo establecido, se cancelará la referencia y solicitud correspondiente.

#### VI. VIGENCIA

**Artículo 18.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de su registro y se encontrarán vigentes en tanto no existan actualizaciones o modificaciones en su contenido.

#### VII. ANEXOS

**Artículo 19.** Los anexos podrá solicitarlos vía correo electrónico pproveedores.sosapach@gmail.com no deben modificarse en su estructura y contenido, únicamente deberán ser requisitados en los campos señalados en los mismos, a computadora, por ningún motivo deberán llenarse a mano.

 <b>SOSAPACH</b> <small>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA</small> <i>Trabajo y familia</i>	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

## ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

FTO-001/PP-2021

### ANEXO I

**CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH**  
PRESENTE.

**ASUNTO:** Solicitud de Inscripción en el Padrón de Proveedores

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle atentamente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; la inscripción en el Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

<b>Nombre o Razón Social:</b>	
<b>RFC:</b>	
<b>Actividad económica (SAT):</b>	
<b>Domicilio fiscal:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Representante legal:</b>	

#### ÚNICAMENTE PERSONA MORAL:

<b>Número de Acta Constitutiva:</b>	
<b>Número de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad:</b>	

Asimismo, adjunto la documentación solicitada en un CD o en USB en formato Acrobat PDF, manifestando bajo protesta de decir la verdad que toda la documentación contenida en el mismo es copia fiel de la original.

Sin otro particular por el momento agradezco de antemano su atención, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 5 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla publicada el 26 de julio de 2017 y última reforma del 30 de agosto de 2017, se hace de su conocimiento, que los datos personales quedan resguardados, protegidos y se garantizará privacidad, por lo que no se podrán hacerse públicos salvo que, sea estrictamente necesario para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones y obligaciones expresamente previstas en las normas que regulan la actuación del responsable, con el consentimiento expreso de su titular, se dé cumplimiento a un mandato legal o sean necesarios por razones de seguridad pública, orden público, salud pública o salvaguarda de derechos de terceros.

FTO-001/PP-2022

2 Norte 403, Centro, 72760

San Pedro Cholula, Pue. México.



*Trabajo y familia*

 <b>SOSAPACH</b> <small>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA</small> <i>Trabajo y familia</i>	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

## ANEXO I-A. SOLICITUD DE REVALIDACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES

**FTO-001-A/PP-2021**

### ANEXO I-A

**CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH**  
PRESENTE.

**ASUNTO:** Solicitud de Revalidación en el Padrón de Proveedores

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo solicitarle atentamente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; la inscripción en el Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

<b>Nombre o Razón Social:</b>	
<b>RFC:</b>	
<b>Actividad económica (SAT):</b>	
<b>Domicilio fiscal:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Representante legal:</b>	

**ÚNICAMENTE PERSONA MORAL:**

<b>Número de Acta Constitutiva:</b>	
<b>Número de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad:</b>	

Asimismo, adjunto la documentación solicitada en un CD o en USB en formato Acrobat PDF, manifestando bajo protesta de decir la verdad que toda la documentación contenida en el mismo es copia fiel de la original.

Sin otro particular por el momento agradezco de antemano su atención, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

LUGAR Y FECHA

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6,9 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla publicado el 26 de julio de 2017 y última reforma del 30 de agosto de 2017, se hace de su conocimiento, que los datos personales quedan resguardados, protegidos y se garantizará privacidad, por lo que no se podrán hacerse públicos salvo que sea estrictamente necesario para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones y obligaciones expresamente previstas en las normas que regulan la actuación del responsable, con el consentimiento expreso de su titular, se dé cumplimiento a un mandato legal(o sean necesarios por razones de seguridad pública, orden público, salud pública o salvaguarda de derechos de terceros.

FTO-001-A/PP-2022

2 Norte 403, Centro, 72760

San Pedro Cholula, Pue. México.



*Trabajo y familia*

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

## ANEXO II. CARTA PROTESTA

**FTO-002/PP-2021**

### ANEXO II

**CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH**  
PRESENTE.

**ASUNTO:** Carta Protesta

Por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

\_\_\_\_\_  
Nombre de la persona física o moral

Se obliga a cumplir lo dispuesto por los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; además de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 77 de la Ley en comentario.

Por tal virtud, solicito atentamente sea aceptado mi trámite en el Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

LUGAR Y FECHA

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

FTO-002/PP-2022

 <b>SOSAPACH</b> SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA <i>Trabajo y familia</i>	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

## ANEXO III. CURRÍCULUM VITAE

### FTO-003/PP-2021-HOJA 1

#### ANEXO III

**CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH**  
PRESENTE.

**ASUNTO:** Currículum

#### CURRÍCULUM VITAE DE PERSONA MORAL O FÍSICA.

**INDICACIONES:** TODOS LOS CAMPOS DEL PRESENTE ANEXO SE DEBERÁN LLENAR SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. EN CASO DE QUE NO EXISTA LA INFORMACIÓN DE ALGUNO DE LOS CAMPOS SE DEBERÁ ASENTAR "NO APLICA". SE PODRÁN UTILIZAR LOS ESPACIOS QUE REQUIERA EN CADA UNO DE LOS CAMPOS DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **(RAZÓN SOCIAL)**; Y QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA CON LA PROPUESTA ES VERDÍCA, LEGÍTIMA Y FIDELIGNA.

EL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO.

#### 1.- INFORMACIÓN GENERAL:

• NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
• RFC:	
• GIRO DE LA EMPRESA:	
• ESPECIALIDAD:	
• DOMICILIO FISCAL:	C. P.
• CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA:	
• NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA:	
• CLAVE DEL MUNICIPIO:	
• NOMBRE DEL MUNICIPIO O DELEGACIÓN:	
• CLAVE DE LA LOCALIDAD:	
• NOMBRE DE LA LOCALIDAD:	
• TELÉFONO CON LADA:	
• FAX:	
• CORREO ELECTRÓNICO:	
• PÁGINA WEB:	
• REPRESENTANTE LEGAL:	

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla (publicado el 26 de julio de 2017 y última reforma del 20 de agosto de 2017), se hace de su conocimiento, que los datos personales que en adelante se recabados, protegidos y se garantizará privacidad, por lo que no se podrán hacer uso públicos salvo que, sea estrictamente necesario para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones y obligaciones espesurmente previstas en las normas que regulan la actuación del responsable, con el consentimiento expreso de su titular, se dé cumplimiento a un mandato legal o sean necesarios por razones de seguridad pública, orden público, salud pública o salvaguarda de derechos de terceros.

FTO-003/PP-2022

 <b>SOSAPACH</b> <small>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA</small> <i>Trabajo y familia</i>	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

## ANEXO III. CURRÍCULUM VITAE

### FTO-003/PP-2021-HOJA 2

<ul style="list-style-type: none"> <li>NÚMERO DE ACTA CONSTITUTIVA Y LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN EN CASO DE QUE LA HUBIERE (SOLO PERSONA MORAL).</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD (SOLO PERSONA MORAL).</li> </ul>	

#### 2.- ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:

(SE PUEDE INSERTAR TODO EL TEXTO QUE SEA NECESARIO; BORRAR ESTA LEYENDA)

#### 3.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

NOMBRE	PUESTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA

#### 4.- EMPRESAS DEL MISMO GRUPO O SUCURSALES:

NOMBRE	DOMICILIO	ESTADO/CIUDAD	TELÉFONO

#### 5.- EXPERIENCIA:

(SE PUEDE INSERTAR TODO EL TEXTO QUE SEA NECESARIO; BORRAR ESTA LEYENDA)

#### 6.- PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE:

(SE PUEDE INSERTAR TODO EL TEXTO QUE SEA NECESARIO; BORRAR ESTA LEYENDA)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6,9 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla (publicado el 26 de julio de 2017 y última reforma del 30 de agosto de 2017), se hace de su conocimiento, que los datos personales que en este formulario se recabaron, serán utilizados únicamente para el cumplimiento de las atribuciones y obligaciones expresamente previstas en las normas que rigen la actuación del responsable, con el consentimiento expreso de su titular, se dé cumplimiento a un mandato legal o sean necesarios por razones de seguridad pública, orden público, salud pública o salvaguarda de derechos de terceros.

FTO-003/PP-2022

 <b>SOSAPACH</b> <small>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA</small> <i>Trabajo y familia</i>	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

## ANEXO III. CURRÍCULUM VITAE

### FTO-003/PP-2021-HOJA 3

#### 7.- RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES DURANTE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (3):

NOMBRE	DOMICILIO	ESTADO/CIUDAD	TELÉFONO	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)	FECHAS	IMPORTE

#### 8.- RELACIÓN DE FACTURAS O CONTRATOS DE SUS PRINCIPALES CLIENTES A MENCIONAR (1 POR CADA CLIENTE), Y ANEXAR DIGITALIZADO EL SUSTENTO (3):

SI ES FACTURA: NO. DE LA FACTURA	SI ES CONTRATO: NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO

#### 9.- EN LOS CASOS DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, CERTIFICACIONES Y PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS, LOS TÍTULOS O CÉDULAS ACADÉMICAS Y PROFESIONALES DE LOS EMPRESARIOS Y DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN DE LA EMPRESA.

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FECHA INGRESO	ESPECIALIDAD

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA.

SELLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8.9 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla publicada el 26 de julio de 2017 y última reforma del 30 de agosto de 2017, se hace de su conocimiento, que los datos personales quedan resguardados, protegidos y se garantizará privacidad, por lo que no se podrán hacerse públicos salvo que sea estrictamente necesario para el ejercicio y cumplimiento de las atribuciones y obligaciones expresamente previstas en las normas que regulan la actuación del responsable, con el consentimiento expreso de su titular, se dé cumplimiento a un mandato legal o sean necesarios por razones de seguridad pública, orden público, salud pública o salvaguarda de derechos de terceros.

FTO-003/PP-2022

2 Norte 403, Centro, 72760

San Pedro Cholula, Pue. México.



*Trabajo y familia*

 <b>SOSAPACH</b> <small>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA</small> <i>Trabajo y familia</i>	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

## ANEXO IV. CARTA PODER-TRÁMITE ADMINISTRATIVO

### FTO-004/PP-2021-HOJA 1

#### ANEXO IV

**CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH**  
PRESENTE.

**ASUNTO:** Carta Poder - Trámite Administrativo

Por medio de la presente, *(Nombre de quien otorga el poder)*, otorgo a *(Nombre de quien comparece)* poder amplio, cumplido y bastante para que, en mi nombre y representación, realice el trámite de *(Inscripción/renovación/reposición de carta)* al padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Así mismo, presente todos los documentos necesarios, reconozca firmas y realice todas las actividades requeridas (firma de documentos y pagos) para la obtención de registro como proveedor.

No omito mencionar que la vigilancia de este poder es válida únicamente en la fecha señalada; por lo que me resta agradecer la atención prestada a mi solicitud.

LUGAR Y FECHA  
**ATENTAMENTE**

<b>OTORGANTE</b> NOMBRE:	<b>ACEPTO EL PODER</b> NOMBRE:
<b>TESTIGO</b> NOMBRE:	<b>TESTIGO</b> NOMBRE:

FTO-004/PP-2022

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

## ANEXO V. CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS-TRÁMITE ADMINISTRATIVO

FTO-005/PP-2021-HOJA 1

### ANEXO V

**CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH**  
PRESENTE.

**ASUNTO:** Carta de NO Conflicto de Interés - Trámite Administrativo

Con fundamento en los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos antes mencionados en los que pudiese existir conflicto de intereses, ya sea porque los concursantes o los servidores públicos que intervienen en los procesos de adjudicación tienen vinculación académica, de negocios o familiar y que los primeros, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

FTO-005/PP-2022

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

## ANEXO VI. CARTA COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL SOSAPACH - TRÁMITE ADMINISTRATIVO

**FTO-006/PP-2021-HOJA 1**

### ANEXO VI

**CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH**  
PRESENTE.

**ASUNTO:** Carta Compromiso del Código de Ética y Conducta

Por medio de la presente, hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta para los servidores Públicos del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, teniendo plena conciencia y responsabilidad de los alcances que tiene el actuar correctamente regidos por los principios de ambos códigos.

Profesaré su misión, valores y estándares de conducta, los cuales son de carácter obligatorio y necesarios para el excelente desempeño en la Administración del Sistema.

Al comprometerme a conducirme bajo los preceptos de ambos Códigos, sé que contribuyo a desarrollar un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos destacar como equipo y así brindar mejores servicios a la ciudadanía, preservando la confianza que se ha depositado en el Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Por lo anterior, con mi firma en el presente documento, ratifico mi compromiso de cumplir con lo establecido en el código y conducirme con amabilidad, con sentido de justicia, equidad y transparencia en el desempeño de mi función.

LUGAR Y FECHA

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

FTO-006/PP-2022

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

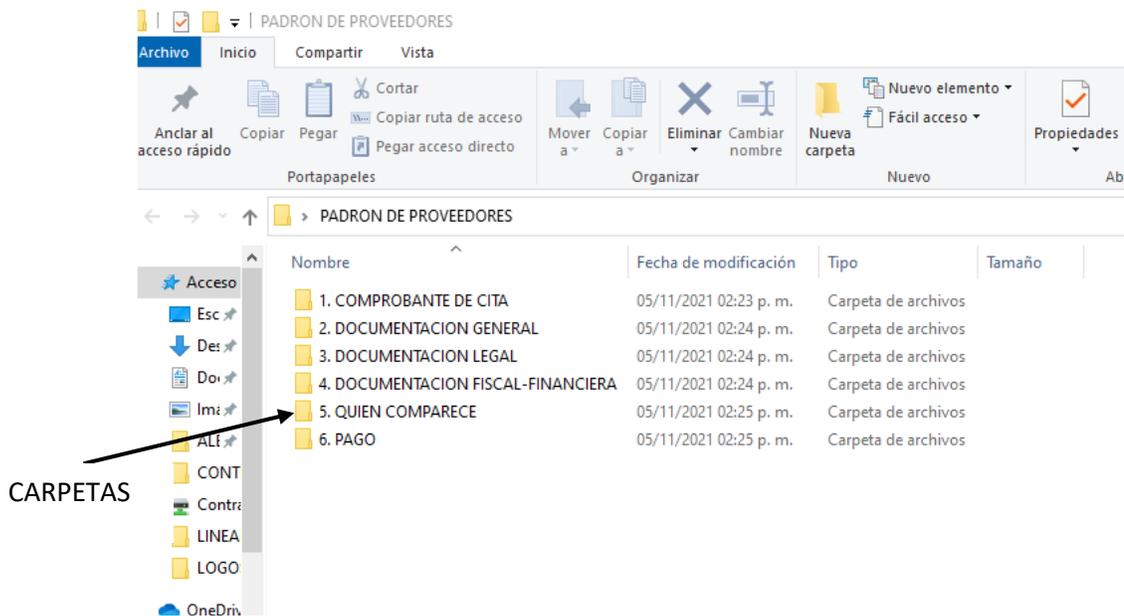
## ANEXO VII. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DIGITAL CONTENIDA EN EL CD-RW O EL USB

La información deberá digitalizarse conforme a lo siguiente:

- a) Ser del documento original y digitalizado a color con resolución mínima de 800 x 600 pixeles.
- b) En formato PDF.
- c) Enumerarla y ordenada en forma consecutiva conforme a los requisitos mostrados en los presentes lineamientos.
- d) Colocar la información directamente en la carpeta raíz; es decir, no crear carpetas o subcarpetas por cada documento.
- e) Incluir las 6 carpetas en el disco, incluso si no llevan documentos.

### Ejemplo:

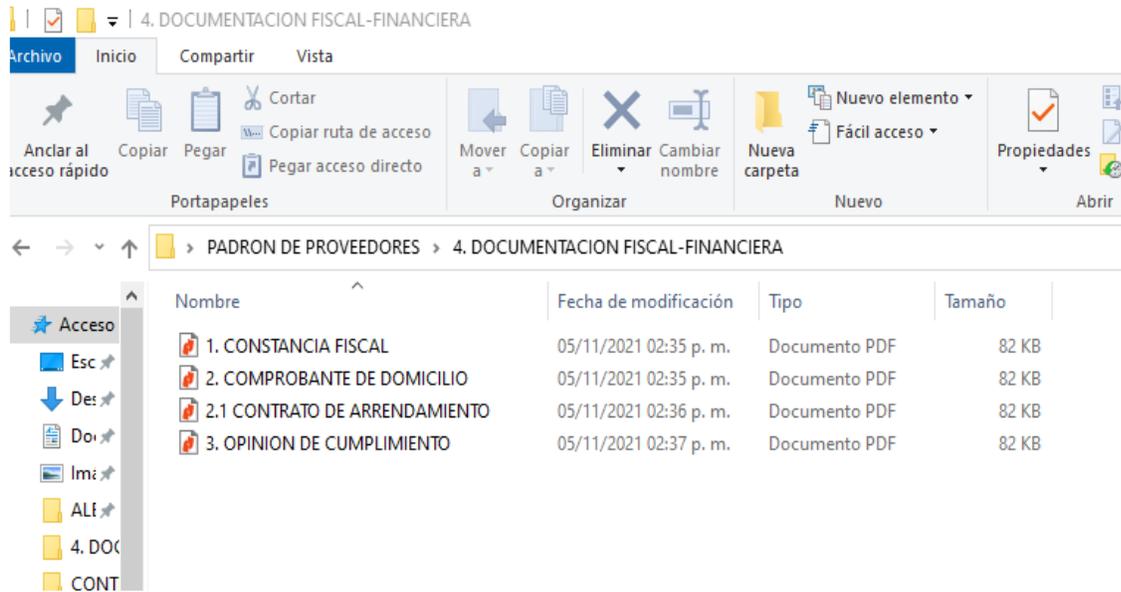
1. El disco debe contener 6 carpetas para separar la documentación:



2. Una vez creadas las carpetas insertar los archivos correspondientes de acuerdo con la clasificación y orden de los requisitos solicitados en los presentes Lineamientos.

	Lineamiento Generales para el Registro del	Clave: CIS/RLIN/001-2022
	Padrón de Proveedores del Sistema	Fecha de elaboración: 15/11/2021
	Operador de los Servicios de Agua Potable y	Fecha de actualización: 19/12/2022
	Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Núm. De actualización: 003

#### Ejemplo de carpeta 4:



4. DOCUMENTACION FISCAL-FINANCIERA

Archivo Inicio Compartir Vista

Portapapeles: Anclar al acceso rápido, Copiar, Pegar, Copiar ruta de acceso, Pegar acceso directo, Cortar.

Organizar: Mover a, Copiar a, Eliminar, Cambiar nombre.

Nuevo: Nueva carpeta, Nuevo elemento, Fácil acceso.

Abierto: Propiedades, Abrir.

← → ↕ ↑ > PADRON DE PROVEEDORES > 4. DOCUMENTACION FISCAL-FINANCIERA

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1. CONSTANCIA FISCAL	05/11/2021 02:35 p. m.	Documento PDF	82 KB
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO	05/11/2021 02:35 p. m.	Documento PDF	82 KB
2.1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	05/11/2021 02:36 p. m.	Documento PDF	82 KB
3. OPINION DE CUMPLIMIENTO	05/11/2021 02:37 p. m.	Documento PDF	82 KB

 <b>SOSAPACH</b> <small>SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA</small> <i>Trabajo y familia</i>	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

## FORMATOS

### CONSTANCIA DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN- FTO-007/PP-2021-HOJA 1



CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA.

#### **PADRÓN DE PROVEEDORES CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_

Con fundamento en los artículos 25, 26, 28 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 20 primer párrafo, fracción V, 22 primer párrafo, incisos a), c) y d) y 39 primer párrafo, fracciones XXIII y XXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula; 44 del Acuerdo del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, Vigente para 2021, publicado el Periódico Oficial Número 13, Segunda Sección, Tomo DXLVIII, con fecha jueves 17 de diciembre de 2020 y 5 de los Lineamientos Generales para la Integración del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula; comunico a Usted que a partir de esta fecha se le otorga el **Registro de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.**

**No. de Registro: P. SOSAPACH-...../21**

Del \_\_\_\_\_ Vigencia  
al \_\_\_\_\_  
*Un año a partir de la Inscripción*

*Se expide esta constancia en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a los .... días del mes de ... del .....*

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

**Contralor Interno del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.**

FTO-007/PP-2022

	Lineamiento Generales para el Registro del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Clave: CIS/RLIN/001-2022
		Fecha de elaboración: 15/11/2021
		Fecha de actualización: 19/12/2022
		Núm. De actualización: 003

## CONSTANCIA DE REVALIDACIÓN- FTO-008/PP-2021-HOJA 2



**CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA.**

**PADRÓN DE PROVEEDORES  
CONSTANCIA DE REVALIDACIÓN**

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_

Con fundamento en los artículos 25, 26, 28 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 20 primer párrafo, fracción V, 22 primer párrafo, incisos a), c) y d) y 39 primer párrafo, fracciones XXIII y XXV del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula; 44 del Acuerdo del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, Vigente para 2021, publicado el Periódico Oficial Número 13, Segunda Sección, Tomo DXLVIII, con fecha jueves 17 de diciembre de 2020 y 8 de los Lineamientos Generales para la Integración del Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula; comunico a Usted que a partir de esta fecha se le otorga el **Registro de Revalidación en el Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.**

**No. de Registro: P. SOSAPACH—R—/21**

Vigencia  
Del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_  
*Un año a partir de la revalidación*

*Se expide esta constancia en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, a los .... días del mes de ...del .....*

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
C.

**Contralor Interno del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.**

FTO-008/PP-2022

	Lineamiento Generales para el Registro del	Clave: CIS/RLIN/001-2022
	Padrón de Proveedores del Sistema	Fecha de elaboración: 15/11/2021
	Operador de los Servicios de Agua Potable y	Fecha de actualización: 19/12/2022
	Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Núm. De actualización: 003

## NOTIFICACIÓN

(en caso de que la resolución por parte de la Contraloría Interna sea negativa)- FTO-009/PP-2021-

### HOJA 1



CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO COLULA.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

(DIRECCIÓN).

**P R E S E N T E**

CON RELACIÓN AL (TIPO DE PROCEDIMIENTO) NO. (NÚMERO DE REGISTRO) RELATIVO A LA INSCRIPCIÓN O REVALIDACIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, EN LAS OFICINAS UNICADAS EN AVENIDA MIGUEL HIDALGO, NÚMERO 504, COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, LA CONTRALORÍA INTERNA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26, 28 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL ACUERDO TARIFARIO VIGENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ARTÍCULO 39 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES XXX Y XXXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA Y 6 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN POR PARTE E LA CONTRALORÍA INTERNA SOBRE SU SOLICITUD DE (TIPO DE PROCEDIMIENTO) HA SIDO:

**NEGATIVA**

SU SOLICITUD NO CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA APLICABLE, LOS CUÁLES SON:

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA REITERARLE LA SEURIDAD DE MI DISTNGUIDA CONSIDERACIÓN.

**ATENTAMENTE**  
**LUGAR Y FECHA**

CONTRALOR INTERNO DEL SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA.

FTO-009/PP-2022

	Lineamiento Generales para el Registro del	Clave: CIS/RLIN/001-2022
	Padrón de Proveedores del Sistema	Fecha de elaboración: 15/11/2021
	Operador de los Servicios de Agua Potable y	Fecha de actualización: 19/12/2022
	Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula	Núm. De actualización: 003

## CARTA CUMPLIMIENTO- FTO-010/PP-2021-HOJA 1

**CONTRALOR(A) INTERNO DEL SOSAPACH**  
PRESENTE.

**ASUNTO:** Carta Cumplimiento

De conformidad con los artículos 1, 2 primer párrafo fracciones V y VI, 70, 71, 72, 73 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 7 de los Lineamientos Generales para el registro en el Padrón de Proveedores del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, me comprometo a entregar en un término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, la información y documentación faltante de manera legible, completa, exacta y de conformidad con las leyes aplicables y de los requisitos expedidos por este organismo operador, de mi representada ..... S.A de C.V., consistente en:

---



---

LUGAR Y FECHA

**ATENTAMENTE**

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

FTO-010/PP-2022